RESOLUCIÓN No 317
(02 de octubre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No 196 DEL 24 DE JUNIO DE 2026, MEDIANTE EL CUAL SE RECONOCIÓ EL AUXILIO DE PLANES DE MEDICINA PREPAGADA A LOS FUNCIONARIOS DEL INDERSANTANDER

El Director del Instituto Departamental de Recreación y Deportes INDERSANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los estatutos (Acuerdo N° 009 del 27 de octubre de 2021) articulo 20 Numeral 15, Decreto de Nombramiento N°.219 del 04 de mayo de 2026 corregido mediante Decreto No.242 del 15 de mayo de 2026 y,

C O N S I D E R A N D O QUE:

Mediante Resolución No. 196 del 24 de junio de 2026 se reconoció el auxilio para el pago de planes complementarios, medicina prepagada o servicios de asistencia médica a los funcionarios relacionados en dicho acto administrativo.

Con posterioridad a la expedición de la mencionada resolución, algunos de los funcionarios beneficiarios se desvincularon de la planta de personal de INDERSANTANDER, razón por la cual no continúan cumpliendo los requisitos para el reconocimiento y pago del auxilio.

Se hace necesario actualizar el listado de beneficiarios con el fin de garantizar la correcta ejecución administrativa y presupuestal del beneficio.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: MODIFICACIÓN: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 196 del 24 de junio de 2026, en el sentido de excluir del reconocimiento del auxilio de medicina prepagada COLSANITAS y la póliza de AXA COLPATRIA a los siguientes exfuncionarios:

Héctor Fabian Mantilla Remolina	Colsanitas
María Ximena Vargas Serrano	Axa Colpatria
William Rafael Pinto López	Axa Colpatria
Fredy Angarita Pino	Axa Colpatria
Oscar Arturo Salazar Torres	Axa Colpatria
Gricelda Pulido Jaimes	Axa Colpatria

ARTICULO 2°: ACTUALIZACIÓN DE BENEFICIARIOS: El auxilio de medicina prepagada COLSANITAS, MEDISANITAS y la póliza de AXA COLPATRIA continuará reconociéndose únicamente a los funcionarios que, a la fecha, permanezcan vinculados a la entidad y cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución No. 196 de 2026 y demás disposiciones aplicables.

Ramiro Andrés Blanco Rincón	Medisanitas
Luz Delina Silva Portilla	Colsanitas
Sandra Yolima Velasco Martínez	Colsanitas
David Julián Mendoza Moncada	Colsanitas
Layla Fadia Assiz Lizarazo	Colsanitas
Sonia Catalina Antolinez Sierra	Colsanitas

Juan Andrés Suárez Gutiérrez	Colsanitas
Martha Isabel Santos Alarcón	Axa Colpatria
Claudia Patricia Pineda Castillo	Axa Colpatria
Nubia Esther León Villalba	Axa Colpatria
Jhonny Alexander Sandoval Moncada	Axa Colpatria
Mayra Alejandra Suárez Miller	Axa Colpatria
Yertsin Arley Villamizar Cárdenas	Axa Colpatria
Lusalva Calderón Domínguez	Axa Colpatria
Leonardo Fonseca Cortés	Axa Colpatria
Andrés Augusto Harker Duran	Axa Colpatria
Esneider Rojas Jiménez	Axa Colpatria
Claudia Stella Díaz García	Axa Colpatria
Yadira Adriana Gómez López	Axa Colpatria
Ramiro Andrés Pabón Martínez	Axa Colpatria
Karen Tatiana Suárez Hernández	Axa Colpatria

ARTICULO 3°: VIGENCIA Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 196 del 24 de junio de 2026 continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTICULO 4°: COMUNICACIÓN Y CUMPLIMIENTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bucaramanga, dos (02) días del mes de octubre de 2026.

JUAN ANDRÉS SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director INDERSANTANDER

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó:	Lusalva Calderón Domínguez	P.U. Talento Humano	
Aprobó:	Layla Fadia Assiz Lizarazo	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó:	Sandra Yolima Velasco Martínez	Jefe Oficina Jurídica	
s arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director			